

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

Subdirección General de Clases Pasivas

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares, hace saber a doña Francisca Elvira del Moral, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91) y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Francisca Nieto Martín ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Julio Bustamante Gares, referencia P-1.615/88.

Madrid, 14 de octubre de 1988.-1.073-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares, hace saber a doña María Angeles Hernández Muñoz, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91) y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña María Paulina Moro Ruiz ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Gregorio Alvaro Raso, referencia 2.615/88.

Madrid, 30 de octubre de 1988.-1.074-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares, hace saber a doña Caridad Norte Ramos, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91) y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Julia Berceo Celorio ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don José García-Solalinde Berceo, referencia L-3.937/87.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.-1.075-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas,

Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares, hace saber a doña Margarita Moll Melis, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91) y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Pilar Llinos Arceda ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Tomás Traid Vidal, referencia 3.259/88.

Madrid, 14 de febrero de 1989.-1.407-A.

Delegaciones

LERIDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta sucursal el día 5 de octubre de 1982 con los números de entrada 1.361 y de Registro 37.237, correspondiente a un depósito necesario sin interés por un importe de 57.560 pesetas, constituido por don Antonio Ariño Cabero para responder de los gastos de tramitación expediente de concesión permiso investigación número 1.926, denominado «Cristina II», y ante el ilustrísimo señor Delegado territorial de Industria y energía en Alava (Vitoria).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal, en la advertencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado en esta sucursal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Lleida, 20 de enero de 1989.-El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Ramos Carreras.-782-D.

Delegaciones Especiales

MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito en aval bancario, número de entrada 2.946, número de Registro 2.148, Entidad bancaria que extiende el aval: «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución»; garantizado: Andrés Ortiz Martínez, por un importe de 372.000 pesetas, a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Carreteras.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo, sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 9 de diciembre de 1988.-El Delegado de Hacienda especial, José Murcia Mazón.-67-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Servicios de Costas

ALMERIA

Expropiaciones.

Aprobado el proyecto de las obras de «Camino de acceso al Faro de la Polacra (Almería)», este Servicio de Costas, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Puertos y Costas, de fecha 15 de abril de 1988, inició expediente de expropiación forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 10 y siguientes de su Reglamento, habiéndose procedido, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 98 de la Ley y la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por las obras para alegaciones, transcurrido el cual, en cumplimiento del artículo 19 del Reglamento y a la vista del informe de la Abogacía del Estado, por este Servicio se acuerda declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos pertenecientes a los titulares que a continuación se relacionan, procediéndose a publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», de Almería, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nijar, para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados afectados proceder a su impugnación mediante recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Titulares y bienes afectados

Don Manuel Cruz García. Polígono 98. Parcelas 5 y 6. Superficie: 3.908,17 metros cuadrados. Inmobiliaria Playas de Rodalquilar. Polígono 98. Parcelas 11, 12, 13, 14 y 43. Superficie: 37.711,06 metros cuadrados.

Almería, 10 de marzo de 1989.-El Jefe del Servicio de Costas, Miguel A. Castillo Mesa.-4.544-E.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Canal del Cinca. Tramo I: Acequia de Selgua y reposición de accesos. Expediente número 4. Término municipal: Barbastro (Huesca).

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Canal del Cinca, como incluidas en el artículo 42.b del Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Presidencia ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Barbastro (Huesca), para el día 11 de abril de 1989 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barbastro (Huesca), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se

proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Barbastro (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 7 de marzo de 1989.—El Presidente. Eugenio Nadal Reimat.—4.562-E.

SEGURA

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo establecido en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir información pública, por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores, y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras comprendidas en el «Proyecto del colector de drenaje de riegos de Levante, margen derecha del río Segura. Término municipal de Almoradí (Alicante)».

El detalle de las superficies afectadas y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante». Además se encuentra expuesto en los tableros de anuncios del Ayuntamiento de Almoradí (Alicante) y de esta Confederación.

Murcia, 13 de marzo de 1989.—El Secretario general, Manuel Beltrán Jiménez.—4.552-E.

TAJO

Información pública del expediente de ocupación temporal durante los años 1989 y 1990 de la zona del Sifón sobre el río Jerte, en término municipal de Plasencia (Cáceres).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la Presidencia de esta Confederación ha acordado la información pública del expediente de referencia, durante un periodo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Extremadura» y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres) para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Secretario general. Blas Zaballón Boyero.—4.528-E.

★

Información pública del expediente de ocupación temporal durante los años 1989 y 1990 de la zona del Sifón sobre el río Jerte, en término municipal de Aldehuela de Jerte (Cáceres).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la Presidencia de esta Confederación ha acordado la información pública del expediente de referencia, durante un periodo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Extremadura» y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Aldehuela de Jerte (Cáceres) para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Secretario general. Blas Zaballón Boyero.—4.528-E.

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Anuncio por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la variante de la carretera BP-5002, entre la autopista A-7, La Junquera-Salou, y el ferrocarril Barcelona-Port Bou y los ramales de su enlace con la A-7, punto kilométrico 132.175. Salida número 13. Término municipal: Granollers. Provincia: Barcelona

Con aprobación definitiva por la superioridad, en fecha 17 de febrero de 1989, del proyecto de construcción de la variante de la carretera BP-5002, entre la autopista A-7, La Junquera-Salou, y el ferrocarril Barcelona-Port Bou y los ramales de su enlace con la A-7, punto kilométrico 132.175. Salida número 13. Término municipal: Granollers (Barcelona), siendo «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», la Entidad que asume los derechos y obligaciones del beneficiario, de acuerdo con la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y lo dispuesto por los Decretos 1862/1966, de 30 de junio; 164/1967, de 26 de enero; 128/1968, de 18 de enero; 1310/1973, de 22 de junio; 1321/1974, de 25 de abril, y Reales Decretos 2479/1978, de 14 de octubre, y 126/1984, de 25 de enero, implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo.

Barcelona, 13 de marzo de 1989.—El Ingeniero Jefe, Jose J. Dombritz Lozano.—3.184-C.

Relación que se cita, con expresión de nombre del titular, domicilio, número de la finca expropiada, superficie afectada (en metros cuadrados), polígono, parcela y naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado

Término municipal de Vilanova del Valles

Hermanos Caralt-Mata. Diagonal, 413. Barcelona. 1. 790. 24. 130. Rústica: Cereal seco.
Hermanos Caralt-Mata. Diagonal, 413. Barcelona. 2. 3.410. 24. 129. Rústica: Cereal seco.
Joaquín de Barnola y Bassols. Calle Bruc, 99. Barcelona. 3. 13.565. 24. 99. Rústica: Cereal seco.
Joaquín de Barnola y Bassols. Calle Bruc, 99. Barcelona. 4. 5.360. 24. 124. Rústica: Cereal seco.
Josep Cladellas Angelet. Calle Lluís Companys, número 36. Vilanova del Vallés. 5. 260. 24. 123. Rústica: Cereal seco.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161.5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de

Cooperativas, se hace pública que la Entidad «Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Extremadura», de Mérida (Badajoz), efectuó el depósito de la escritura pública de constitución de la referida Ley 3/1987, en el Registro de Cooperativas-Sección Central, el día 16 de enero de 1989, habiéndose acordado, por Resolución de 14 de febrero de 1989, la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—1.757-A.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161.5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León», de Valladolid, efectuó el depósito de la escritura pública de constitución de la referida Ley 3/1987, en el Registro de Cooperativas-Sección Central, el día 2 de diciembre de 1988, habiéndose acordado, por Resolución de 9 de febrero de 1989, la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—1.758-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

Sección de Minas

TOLEDO

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 3.552. Nombre: «Zarza de Tajo, Fracción II». Mineral: Sección C). Cuadrículas mineras: 132. Términos municipales: Zarza de Tajo, Belinchón y Tarancón (Cuenca) y Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y 101 de su Reglamento.

Toledo, 13 de febrero de 1989.—El Director provincial, Emilio Peñas Peña.—2.956-C.

Instituto Nacional de Industria

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 28 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1973», la número 00.20.10.03; para la «Emisión INI-1978», la número 00.20.10.08, y para la «Emisión INI-1985», la número 00.20.10.14.

Emisiones-INI	Pesetas íntegras
«Celulosas», 2. ^a emisión	168,75
«Endesa», 6. ^a emisión	131,25
«Endesa», 9. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 8. ^a emisión	137,50
«Ensidesa», 9. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 11. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 22. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 26. ^a emisión	137,50

Emisiones-INI	Pesetas íntegras
«Hidrogalicia», 2.ª emisión	131,25
«Hidrogalicia», 4.ª emisión	131,25
«Hidrogalicia», 5.ª emisión	131,25
«Iberia», 7.ª emisión	131,25
«Iberia», 10.ª emisión	131,25
«Iberia», 14.ª emisión	168,75
«Intelhorce», 3.ª emisión	131,25
«Ribagorzana», 12.ª emisión	131,25
«Ribagorzana», 14.ª emisión	131,25
INI-emisión 1973 *	312,50
INI-emisión 1978 *	2.750,00
INI-emisión 1983 *	3.250,00

* Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la «Emisión INI-1973» e «INI-1978» han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley) y la emisión «INI-1983», en virtud de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986 (según anexo III de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 1 de febrero de 1989.-732-A.

★

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1972», la número 00.20.10.02, y para la «Emisión INI-1980», la número 00.20.10.10.

Emisiones-INI	Pesetas íntegras
«Astilleros de Cádiz», 4.ª emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 9.ª emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 10.ª emisión	131,25
«Celulosas de Pontevedra», 2.ª emisión	131,25
«Enma», 2.ª emisión	131,25
«Ensidesa», 12.ª emisión	131,25
«Ensidesa», 14.ª emisión	131,25
«Ensidesa», 17.ª emisión	131,25
«Ensidesa», 25.ª emisión	131,25
«Gesav», 7.ª emisión	131,25
«Gesav», 11.ª emisión	168,75
«Hidrogalicia», 6.ª emisión	131,25
«Hunosa», 1.ª emisión	131,25
«Hunosa», 3.ª emisión	112,50
«Iberia», 4.ª emisión	131,25
«Iberia», 9.ª emisión	131,25
«Iberia», 13.ª emisión	150,00
«Intelhorce», 4.ª emisión	168,75
«Potasas de Navarra», 4.ª emisión	131,25
«Ribagorzana», 18.ª emisión	137,50
«Ribagorzana», 19.ª emisión	150,00
«Ribagorzana», 20.ª emisión	168,75
«Unelco», 2.ª emisión	168,75
INI-emisión 1972 (1)	312,50
INI-emisión 1980 (2)	2.875,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de estas obligaciones han sido asumidos por el Estado, según Ley 33/1987, de 23 de diciembre (anexo III de dicha Ley), y Ley 37/1988, de 28 de diciembre (anexo IV de dicha Ley).

(2) Se tendrá en cuenta que los intereses de estas obligaciones han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 5/1983, de 29 de junio, de medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria (según anexo I de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-1.759-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General
de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27, marca «Presidente», modelo J.F., solicitada por «CS Import, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «CS Import, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Bertrán, 72, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27, marca «Presidente», modelo J.F., fabricado por «Uniden Corporation Tanteu», Taichun, Taiwan, y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 2 de febrero de 1991, con la inscripción E 91 89 0021, del equipo ERT-27, «Presidente J.F.», fabricado por «Uniden Corporation Tanteu», Taichun, Taiwan, ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto).

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 2 de febrero de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-1.437-D.

Caja Postal

3.ª emisión cédulas hipotecarias. Noviembre 1987

Se comunica a los cedulistas de la emisión arriba indicada que, de acuerdo con las condiciones de la misma, las cédulas devengarán un interés del 9,30 por 100 anual en el cupón semestral que se inicia el 1 de abril de 1989 y vence el 30 de septiembre de 1989.

Madrid, 21 de marzo de 1989.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-2.335-A.

4.ª emisión cédulas hipotecarias. Octubre 1988

Se comunica a los cedulistas de la emisión arriba indicada que, de acuerdo con las condiciones de la misma, las cédulas devengarán un interés del 9,33 por 100 anual en el cupón semestral que se inicia el

1 de abril de 1989 y vence el 30 de septiembre de 1989.

Madrid, 21 de marzo de 1989.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-2.336-A.

UNIVERSIDADES

CASTILLA-LA MANCHA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «Fray Luis de León»

CUENCA

Don Miguel Ortega Olivares, natural de Cuenca y, con residencia en Cuenca, calle Angel del Alcázar, número 55, primero, solicita de esta Escuela Universitaria de Cuenca sea incoado el oportuno expediente para la expedición de un duplicado de su título de diplomado en profesorado de Educación General Básica, por extravío del original.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para si en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no se ha presentado ninguna reclamación, dar el oportuno trámite al expediente de referencia.

Cuenca, 20 de febrero de 1989.-El Director, Martín Muelas Herraiz.-1.063-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Facultad de Filosofía
y Ciencias de la Educación

Extravío título Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Filosofía)

Doña María José Canitrot Trillo, natural de Noya, provincia de La Coruña, solicita expedición de un nuevo título de Licenciada en Filosofía y Letras de la Educación (Sección de Filosofía), por extravío del que le fue expedido con fecha 14 de junio de 1988.

Santiago, 2 de febrero de 1989.-872-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Vicepresidencia de la Junta
de Galicia

SECRETARIA GENERAL

Resolución por la que se hace público el acuerdo de necesidad de expropiación de facultades limitadas de dominio o de derechos sobre los terrenos situados en el «Monte do Gozo» (municipio de Santiago de Compostela) y se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por dicho acuerdo.

El Consejo de la Junta de Galicia adoptó en su reunión del día 23 de febrero de 1989 un acuerdo por el que se establece la necesidad de expropiación de facultades limitadas de dominio o de derechos sobre terrenos situados en el «Monte do Gozo» (municipio de Santiago de Compostela) y se le encomienda a la Vicepresidencia de la Junta de Galicia (Secretaría General) que someta a información pública dicha actuación.

El acuerdo citado fue publicado por Orden de 28 de febrero de 1989 de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública («Diario Oficial de Galicia» número 43, de 2 de marzo), y literalmente dice:

«Primero.-Al amparo de la Ley de Galicia 2/1989, de 9 de enero («Diario Oficial de Galicia» número 7, de 11 enero de 1989, y «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 13 de febrero de 1989), por la que se

declaran de utilidad pública determinadas actuaciones de la Xunta de Galicia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y en el artículo 15 de su Reglamento, se declara la necesidad de expropiación de facultades limitadas del dominio o de derechos sobre los terrenos situados en el "Monte do Gozo" (Ayuntamiento de Santiago de Compostela), abarcados por el perímetro que delimita el anexo I del presente acuerdo.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto de 24 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se aprueba la relación concreta e individualizada de los bienes afectados, que es la contenida en el anexo II del presente acuerdo.

Tercero.—La expropiación de facultades limitadas de dominio o de derechos se extenderá al período de tiempo comprendido entre el 15 de abril y el 31 de diciembre de 1989, sin perjuicio de que la reversión de los terrenos pueda ser iniciada con anterioridad a esta fecha.

Cuarto.—La Secretaría General de Vicepresidencia abrirá, mediante Resolución, la información pública a la que se refiere el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Quinto.—Se le encomienda a la Secretaría General de la Xunta de Galicia la ejecución del presente acuerdo y de cuantas actuaciones sean necesarias para la expropiación de facultades limitadas de dominio o de derechos a que aquél se refiere, incluida la facultad de proponer a la Vicepresidencia que inicie la propuesta al Consello de la Xunta de Galicia para la declaración de la urgente ocupación a la que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Anexo I

Sistema de coordenadas U.T.M. dos puntos que delimitan o polígono para a "actuación especial 'Monte do Gozo'. Xornada Mundial da Xuventude"

Puntos	X	Y
514	541.529.359	4.748.944.569
510	541.443.036	4.748.909.148
500	541.415.821	4.748.902.096
20	541.304.591	4.748.841.725
21	541.277.402	4.748.828.382
2.000	541.327.121	4.748.714.658
2.001	541.315.153	4.748.708.724
2	541.264.963	4.748.822.320
4	541.141.513	4.748.761.494
46	541.025.227	4.748.718.921
48	541.085.226	4.748.574.017
49	541.056.915	4.748.569.615
50	541.027.636	4.748.562.420
47	540.972.656	4.748.700.346
90	540.941.628	4.748.690.631
811	540.915.707	4.748.691.421
120	540.802.507	4.748.710.966
118	540.690.377	4.748.661.223
637	540.701.531	4.748.600.032
147	540.689.248	4.748.501.497
160	540.739.625	4.748.492.311
154	540.736.783	4.748.384.510
156	540.771.982	4.748.392.993
550	540.919.688	4.748.394.602
558	540.928.671	4.748.332.587
561	540.742.599	4.748.298.273
562	540.748.233	4.748.259.445
563	540.785.595	4.748.264.675
564	540.791.999	4.748.208.911
565	540.829.758	4.748.213.218
590	540.833.558	4.748.181.988
592	540.972.395	4.748.063.782
73	541.123.324	4.748.220.414
691	541.203.682	4.748.150.648
83	541.285.329	4.748.244.252
64	541.419.383	4.748.128.066
187	541.460.330	4.748.159.017
1.024	541.536.129	4.748.077.259
537	541.659.393	4.748.196.851
176	541.679.506	4.748.687.863
22	541.577.360	4.748.869.672

Anexo II

Núm. finca	Titular	Superficie m ²	Tipo de terreno
1	Monte común vecinos San Marcos	12.721,00	Monte bajo.
2	Otero Barral, José	5.328,00	Monte bajo.
3	Monte común vecinos San Marcos	26.633,00	Monte bajo.
4	Bres Barreiro, Ricardo	21.013,00	Eucaliptal.
5	Calvo Cobas, Concepción	6.934,00	Monte bajo.
6	Casal Costa, Manuel	1.300,00	Prado.
7	Carollo Vilarino, Modesto	5.085,00	Pinar.
8	Otero Ramos, Manuel	21.064,00	Pinar.
9	Ponte Pérez, José	5.270,00	Pinar.
10	García Gamallo, Carmen	5.143,00	Monte bajo.
11	Durán Hermida, José Juan	5.562,00	Monte bajo.
12	Miguez Varela, Andrés	4.054,00	Eucaliptal.
13	Castro Vilarino, Guillermo	1.737,00	Monte bajo.
14	Mourullo Ventosa, Esther	4.760,00	Monte bajo.
15	Dominguez Dominguez, Manuel	8.237,00	Monte bajo.
16	Dominguez Dominguez, Francisco Manuel	6.253,00	Monte bajo.
17	Dominguez Dominguez, Francisco	5.355,00	Monte bajo.
18	Mallou Dominguez, Manuel, José, Maria, Milagros	5.510,00	Labradío.
19	Dominguez Dominguez, Mercedes	5.157,00	Labradío.
20	Dominguez Dominguez, José	5.112,00	Labradío.
21	Rodriguez Morlan, Antonio	7.093,00	Monte bajo.
22	Taboada Arán, José y Banco Pastor	18.874,00	Monte bajo.
23	Durán Hermida, José Juan	15.226,00	Monte bajo.
24	Otero Carollo, Manuel	430,00	Labradío.
25	Barral López, Antonio	2.121,00	Labradío.
26	Otero Ramos, Manuel	456,00	Labradío.
27	De la Torre Rivas, Rosa	341,00	Labradío.
28	Otero Ramos, Emilia	395,00	Labradío.
29	Mojico Caneda, Francisco	1.706,00	Labradío.
30	Sánchez Salvado, Francisco	636,00	Labradío.
31	Iglesias Vázquez, Marcial	100,00	Labradío.
32	Otero Ramos, Emilia	270,00	Labradío.
33	Carollo Vilarino, Modesto	1.645,00	Monte bajo.
34	Carollo Sarabia, Ramona	2.866,00	Monte bajo.
35	Aldrey Martínez, José	2.720,00	Monte bajo.
36	Otero Ramos, Manuel	3.845,00	Monte bajo.
37	Otero Ramos, Manuel y otros parientes	8.917,00	Monte bajo.
38	Rey Vilar, Juan	5.348,00	Monte bajo.
39	Aldrey Pegito, Manuel	5.134,00	Plantación de pinos.
40	Aldrey Pegito, Jesús	7.103,00	Plantación de pinos.
41	Dominguez Dominguez, Mercedes	23.811,00	Monte bajo.
42	Rey Dominguez, Mercedes	12.842,00	Monte bajo.
43	Cebey Rey, María	5.213,00	Monte bajo.
44	Rial Suárez, Jesús, Amable y J. Antonio	5.066,00	Monte bajo.
45	Cebey Sayar, Manuel	3.452,00	Monte bajo.
46	Brea Barreiro, Ricardo	2.491,00	Monte bajo.
47	Rey Vilar, Rosa	2.199,00	Monte bajo.
48	Mahía Rey, Manuel	6.605,00	Monte bajo.
49	Figueras Sixto, Pastora	422,00	Monte bajo.
50	Iglesias Rodriguez, Amalia	1.139,00	Monte bajo.
51	Puente Costa, Gerardo	1.046,00	Monte bajo.
52	Desconocido (sin adjudicar en concentración parcelaria)	3.139,00	Monte bajo.
53	Pérez Fraiz, José	36.774,00	Prado.
54	Muñoz Martínez, Guillermo	1.946,00	Monte bajo.
55	Taboada Arán, José y Banco Pastor	4.780,00	Monte bajo.
56	Doce Otero, José	1.740,00	Monte bajo.
57	Doce Iglesias, Ramón	11.365,00	Monte bajo.
58	Sende Cebey, María	6.185,00	Monte bajo.
59	Sende Cebey, Carmen	16.460,00	Monte bajo.
60	Martínez Mallou, María Remedios	3.404,00	Monte bajo.
61	Martínez Mallou, María Remedios	3.939,00	Monte bajo.
62	Pegito Montoiro, Herminda	7.002,00	Monte bajo.
63	Aldrey Pegito, Paulino	1.876,00	Monte bajo.
64	Aldrey Pegito, Benjamín	2.925,00	Monte bajo.
65	Suárez Pereira, Felipe	17.450,00	Monte bajo.
66	Vázquez Carollo, Honorato	2.595,00	Monte bajo.
67	Vázquez Carollo, Manuel	1.199,00	Monte bajo.
68	Vidal Rodriguez, Hros. de Magdalena	662,00	Monte bajo.
69	Cebey Greia, Elisa	892,00	Monte bajo.
70	Otero Dopazo, Hros. Andrés	4.096,00	Monte bajo.
71	Otero Ramos, Manuel	4.910,00	Monte bajo.
72	Cebey Sayar, Victoriano	6.542,00	Monte bajo.
73	Aldrey Pereira, Martín	2.152,00	Labradío.
74	Aldrey Pereira, José	4.757,00	Labradío.
75	Pereira Iglesias, Avelina	6.730,00	Labradío.
76	De la Torre Rivas, Rosa	56.500,00	Monte bajo.
77	Otero Dopazo, Antonio	3.614,00	Labradío.
78	Otero Dopazo, Hros. Andrés	1.756,00	Labradío.

Núm. finca	Titular	Superficie m ²	Tipo de terreno
79	Calvo Rial, Obdulia	1.919,00	Labradío.
80	Calvo Rial, Celsa	2.041,00	Labradío.
81	Calvo Rial, Rosa	2.339,00	Labradío.
82	Calvo Rial, Valeriano	2.455,00	Labradío.
83	Otero Barral, José	5.691,00	Prado.
84	Parroquia de San Marcos	1.029,00	Robledal.
85	Mahía Rey, Manuel	4.860,00	Prado.
86	Castro Ríos, José	1.660,00	Pinar.
87	Costa Rozas, Gerardo	2.162,00	Pinar.
88	Garrido Suárez, viuda de Juan Antonio	1.954,00	Pinar.»

En consecuencia y en vista de lo anterior, esta Secretaría General resolvió:

Primero.—A los efectos previstos en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace pública, mediante la presente Resolución, la necesidad de expropiación de facultades limitadas de dominio o de derechos contenida en el acuerdo de la Junta de Galicia referido.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública la actuación de necesidad de expropiación contenida en el acuerdo citado, haciendo expresa mención de que la relación de bienes y derechos afectados es la contenida en el anexo II de dicho acuerdo.

Tercero.—El plazo de información pública correrá desde el día 27 de marzo hasta el día 12 de abril de 1989, incluidos ambos días, y los interesados o cualquier persona natural o jurídica podrán presentarse, a los efectos previstos en la legislación vigente, en las dependencias de esta Secretaría General (plaza de Mazarelos, 15, Santiago de Compostela), en los días señalados, desde las nueve hasta las catorce horas.

Cuarto.—Los Servicios de esta Secretaría General procederán, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, a notificar la presente Resolución a todos los interesados en el procedimiento expropiatorio en la exclusiva parte que les afecte.

Quinto.—Contra el acuerdo de necesidad de expropiación cabe interponer recurso de reposición ante el Consejo de la Junta de Galicia, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, y los particulares afectados podrán deducir los recursos que estimen procedentes, aunque no fueran los expresados en la notificación.

Sexto.—La presente Resolución, a los efectos previstos en los artículos 18 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, será publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en los diarios «El Correo Gallego» y «La Voz de Galicia»; será comunicada al excelentísimo Ayuntamiento de Santiago de Compostela, para que la fije en su tablón de anuncios, y será expuesta en el tablón de anuncios de esta Secretaría General (plaza de Mazarelos, 15, Santiago de Compostela).

Santiago de Compostela, 13 de marzo de 1989.—El Secretario general, José Antonio García Cotarelo.—2.316-A.

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de trazado nueva carretera nacional 540. Tramo: Hermille-Torno; puntos kilométricos 1,000 al 5,060. Clave: N-OUR-87.4.

Aprobado con fecha 16 de enero de 1989, el proyecto de trazado N-OUR-87.4, nueva carretera

nacional 540. Tramo: Hermille-Torno; puntos kilométricos 1,000 al 5,060, provincia de Orense, términos municipales de Lobeira, Muíños y Lobios; este Servicio, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, y el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, así como los artículos 87.1 y 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y las disposiciones de carácter general de dicha Ley (artículo 130.5), somete dicho proyecto al trámite de información pública, durante los treinta días hábiles siguientes a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», para que los particulares interesados puedan formular las observaciones que estimen pertinentes acerca del interés general de la obra y concepción global de su trazado, así como la Corporación afectada examinar si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista del interés general y de los intereses de las localidades afectadas.

Dicho proyecto estará de manifiesto en estas oficinas (calle Sáenz Díez, 43, Orense), así como en los locales de los Ayuntamientos de Lobeira, Muíños y Lobios, durante las horas de oficina.

Orense, 19 de febrero de 1989.—El Delegado provincial, Juan Manuel Lazcano Novoa.—635-A.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

ORENSE

Resolución por la que se somete a información pública el estudio informativo de las obras «Variante de Bande», clave: N-OR-89.1.

Aprobado con fecha 2 de febrero de 1989, el estudio informativo de las obras de «Variante de Bande», provincia de Orense, término municipal de Bande; este Servicio, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, y el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, así como los artículos 87.1 y 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y las disposiciones de carácter general de dicha Ley (artículo 130.5), somete dicho estudio al trámite de información pública, durante los treinta días hábiles siguientes a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», para que los particulares interesados puedan formular las observaciones que estimen pertinentes acerca del interés general de la obra y concepción global de su trazado, así como la Corporación afectada examinar si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista del interés general y de los intereses de la localidad afectada.

Dicho estudio estará de manifiesto en estas oficinas (calle Sáenz Díez, 43, Orense), así como en los locales del Ayuntamiento de Bande, durante las horas de oficina.

Orense, 13 de febrero de 1989.—El Ingeniero Jefe, Salomón Hassan Benasayag.—1.330-A.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente

Vista la resolución formulada por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Burgui.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Vidángoz, término de Burgui.
- Características principales: Línea eléctrica, aérea, 10 KVA, con origen en centro transformación Burgui, de 3.964 metros, LA-5, hormigón y metálicos, con final en apoyo número 26, en término de Burgui, constituyendo la primera fase de la línea Burgui-Vidángoz.

Habida cuenta de que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me fueron delegadas, por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación fechado en Zaragoza en julio de 1988 y suscrito por el Doctor-Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente resolución a Ayuntamiento de Burgui y «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Pamplona, 10 de enero de 1989.—El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.—894-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PUEBLA DEL CARAMIÑAL

Edicto

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se hace público que las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados como consecuencia de las obras de «Camino de acceso al Instituto de BUP y FP», se levantará en quinceavo día hábil siguiente a la publicación del presente edicto, en las fechas, horas y características que figuran en el anuncio que, a tal fin, se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 43, de 22 de febrero.

Puebla del Caramiñal, 10 de marzo de 1989.—El Alcalde, Segundo M. Durán Casáis.—4.550-E.